



MUNICIPALIDAD
DE BARRANCO

GERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Barranco, 19 de abril del 2023

RESOLUCION GERENCIAL N° 0027-2023-GAF-MDB

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTO:

El Memorandum N° 0091-2023-GCT-MDB, de fecha 14 de abril de 2023, la Gerencia de Cultura y Turismo solicita un Encargo Interno para realizar sus actividades; el Memorandum N° 1313-2023-GAF-MDB, de fecha 17 de abril de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 0676-2023-SGACP-GAF-MDB, de fecha 17 de abril de 2023, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial; el Memorandum N° 1318-2023-GAF-MDB, de fecha 18 de abril de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorandum N° 0635-2023 GPPM MDB, de fecha 19 de abril de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°09-2023-MDB-GAF con fecha 22 de febrero del 2023, se aprueba la Directiva N° 002-2023-GAF-MDB "Otorgamiento y Rendición de Encargos internos de la Municipalidad Distrital de Barranco;

Que, mediante Memorandum N° 0091-2023-GCT-MDB, de fecha 14 de abril de 2023, la Gerencia de Cultura y Turismo solicita un Encargo Interno para la siguiente actividad: ROMERIA POR EL FALLECIMIENTO DEL POETA BARRANQUINO JOSE MARIA EGUREN, en la cual se requiere movilidad para 25 personas, recordatorios en cerámica, arreglo floral y refrigerios, a realizarse el miércoles 19 de abril de 2023, en el Cementerio Presbítero Matías Maestro – Barrios Altos, haciendo un total de S/. 850 soles (Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles).

Que, mediante Memorandum N° 1313-2023-GAF-MDB, de fecha 17 de abril de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas, remite documento a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial para que emita el informe técnico sobre el requerimiento solicitado.

Que, mediante Informe N° 0676-2023-SGACP-GAF-MDB, de fecha 17 de abril de 2023, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial señala que se ha verificado lo solicitado por el organizador del evento, e indica que no se encuentra programado dentro del cuadro de necesidades de la Gerencia de Cultura y Turismo, asimismo indica que lo solicitado configura una inmediatez y el pago de compromisos en forma oportuna.

Que, mediante la Resolución Directoral N°004 2009 EF 77.15, del Ministerio de Economía y Finanzas, se establece los lineamientos para pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...). y teniendo en consideración la inmediatez y al no encontrarse programado el evento, considera que se ejecute como encargo



MUNICIPALIDAD
DE BARRANCO

GERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



interno a fin de optimizar los recursos en la ejecución y cumplir con el evento a realizar.

Que, mediante Memorandum N° 1318-2023-GAF-MDB, de fecha 18 de abril de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización se otorgue la disponibilidad presupuestal para la habilitación del encargo interno de acuerdo a los considerandos precedentes.

Que, mediante Memorandum N° 0635-2023 GPPM MDB, de fecha 19 de abril de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la revisión del Presupuesto Institucional aprobado 2023, comunicamos que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el Rubro de Financiamiento 09 *Recursos Directamente Recaudados*, especifica detallada de gastos 2.3.2.7.95, Centro de Costo 043 **Gerencia de Cultura y Turismo para la cobertura de los gastos relacionados al encargo interno para la actividad "ROMERÍA POR EL FALLECIMIENTO DEL POETA BARRANQUINO JOSÉ MARÍA EGUREN"**, por lo que se otorga la *Certificación de Crédito Presupuestal según detalle*:

	Rubro	CCP		Meta	Específica	Monto
09	<i>Recursos Directamente Recaudados</i>	01016	0043	Gerencia de Cultura y Turismo	2.3.2.7.9.5	S/850.00



Que, estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2019-MDB;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la asignación de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno para la siguiente actividad: ROMERIA POR EL FALLECIMIENTO DEL POETA BARRANQUINO JOSE MARIA EGUREN, a realizarse el miércoles 19 de abril de 2023, en el Cementerio Presbítero Matías Maestro – Barrios Altos, haciendo un total de S/. 850 soles (Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles), de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes de la presente resolución, asignando los fondos a la señora María Emilia Espichan Cortez, quien deberá rendir cuenta una vez culminado el evento señalado, de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Contabilidad y a la Subgerencia de Tesorería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE BARRANCO

MARIA ELENA LIZARRAGA AMESQUITA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS